

3.º Certamen Literario

del

Excmo. Ayuntamiento de

Villalba

Año - 1.977.

**TERCER CERTAMEN LITERARIO
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLALBA**



El Excmo. Ayuntamiento de Villalba (Lugo), con motivo de los tradicionales festejos en honor a San Ramón y Santa María, viene a convocar el

**TERCER CERTAMEN LITERARIO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VILLALBA (LUGO)**

Con arreglo a las siguientes

= B A S E S =

1.º Premio JOSE MARIA CHAO LEDO subvencionado por la Excma. Diputación Provincial. Sin limitación de edad, VEINTICINCO MIL PESETAS, Diploma y Flor Natural al mejor poema inédito de metro y tema libres, en Gallego o Castellano, con una extensión máxima de 70 versos.

2.ª. Premio MANUEL MATO VIZOSO subvencionado por el Excmo. Ayuntamiento de Vi-

llalba. Sin limitación de edad, VEINTE MIL PESETAS y Diploma al mejor trabajo periodístico que con el tema «Villalba y sus hombres políticos» sea publicado en cualquier periódico nacional. Se valorará la información gráfica.

3.^a Premio ANTONIO GARCIA HERMIDA, subvencionado por la fundación Pedro Barrié de la Maza y la Comisión de Fiestas para niños menores de quince años, DIEZ MIL PESETAS, y Diploma al mejor poema inédito de metro y tema libres, en Gallego o Castellano, con una extensión máxima de treinta versos.

4.^a Premio CARMiÑA PRIETO ROUCO subvencionado por el BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, para niñas menores de quince años DIEZ MIL PESETAS y Diploma al mejor poema inédito de metro y tema libres, en Gallego o Castellano, con una extensión máxima de treinta versos.

5.^a Para los trabajos que concurren a la Base Primera se exige que sean presentados con lema, acompañando sobre cerrado oplica en el exterior conste el lema que distinga el trabajo y en el interior figuren el nombre, apellidos y dirección del autor.

6.^a Los trabajos de Prensa, se presentarán en triplicado ejemplares del Periódico en que

hubieran sido publicados, acompañados de instancia con los datos personales del autor y dirección.

7.^a Los trabajos que concurren a las Bases Tercera y Cuarta, vendrán firmados al pie por sus autores haciendo constar en los mismos los datos personales y dirección del autor, así como también la edad del mismo.

8.^a Todos los trabajos que concurren al Certamen serán dirigidos al Excmo Ayuntamiento de Villalba-Presidente Fiestas haciendo constar «para el Certamen Literario» y Base por la que concurren.

9.^a El plazo de admisión de trabajos finalizará a las 24 horas del día diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete.

10.^a Por el hecho de participar en el Certamen, los autores aceptarán el fallo del Jurado, que será inapelable, Jurado que estará compuesto por personas de reconocida competencia en las materias a que se refieren las presentes Bases y cuya composición será dada a conocer oportunamente, junto con la emisión del fallo.

11.^a El Excmo. Ayuntamiento de Villalba, podrá reproducir y publicar de la forma que esti-

mare conveniente los poemas premiados sin que, no obstante, los autores pierdan la propiedad de los mismos.

Los trabajos que no resultaren premiados, serán destruidos en unión de sus plicas.

12.^a El Fallo del Jurado será dado a conocer el día 24 de agosto de mil novecientos setenta y siete, por medio de la prensa regional y emisoras de radio provinciales y la entrega de premios se efectuará en un magno acto que tendrá lugar en Villalba, el día 30 de agosto de mil novecientos setenta y siete, coincidiendo con el principio de las fiestas en honor a S. Ramón y a Santa María y a ser posible, asistirán los Autores premiados debiendo, en caso contrario hacerse representar debidamente.

